

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL

TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales *



UN/SA COLLECTION

QUINTA COMISION
Sexta sesión
celebrada el
lunes 1º de octubre de 1979
a las 10.30 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. PIRSON (Bélgica)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

- a) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
- b) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
- c) ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE
- d) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES
- e) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
- f) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán incorporarse en un ejemplar del acta y ser enviadas, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550.

Las correcciones se publicarán poco después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/34/SR.6
5 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (A/34/11 y Add.1) (continuación)

1. La Srta. MUCK (Austria) dice que la Comisión de Cuotas ha llevado a cabo con éxito una tarea delicada y compleja. Para fijar la escala de cuotas, se ha atendido al principio de la capacidad de pago pero tomando en consideración la situación particular de los países de bajos ingresos per cápita. Es importante que continúe aplicándose ese principio para que se pueda lograr a largo plazo la fórmula más equitativa posible.
2. Aunque su contribución ha sido aumentada en algo más del 10%, lo que agrava sensiblemente sus cargas financieras, Austria, atenta como siempre a cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y a expresar su solidaridad con los numerosos Estados Miembros que atraviesan por dificultades particulares, apoyará el proyecto de resolución presentado en el informe de la Comisión de Cuotas (A/34/11).
3. El Sr. RAMZY (Egipto) dice que la escala de cuotas reviste una importancia fundamental y constituye un ejemplo notable del principio de la responsabilidad financiera colectiva, consagrado en la Carta. La delegación de Egipto felicita a la Comisión de Cuotas por el rigor y la calidad de la labor desempeñada. Aunque acepta la cuota propuesta por la Comisión, la delegación de Egipto desea formular algunas observaciones y recomendaciones.
4. Por lo que respecta a los métodos utilizados, es importante que la Comisión persista en sus esfuerzos por encontrar un indicador más realista de la capacidad de pago, así como una unidad de cuenta que refleje más fielmente el poder de compra de las monedas. La delegación de Egipto es firme partidaria del principio de la capacidad de pago y su aplicación universal. La Asamblea General, que en ocasiones anteriores ha fijado ya ciertos límites a la aplicación de ese principio, debe abstenerse en el futuro de imponer nuevas limitaciones.
5. Al determinar las cuotas futuras, la Comisión de Cuotas no debería basarse demasiado sistemáticamente en un período básico dado. En cuanto a la escala de cuotas propuesta por la Comisión, el período básico de siete años parece realista, teniendo en cuenta los trastornos que ha sufrido la economía mundial en años recientes. Por otra parte, no sería conveniente elegir un período básico demasiado breve, que podría coincidir con los ciclos de la actividad económica.
6. La delegación de Egipto se complace en observar que, conforme a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, la Comisión de Cuotas ha modificado la fórmula de reducción en favor de los países de bajos ingresos per cápita. No deben abandonarse esos esfuerzos, no sólo para tener en cuenta circunstancias particulares, sino también para corregir antiguos desequilibrios.

/...

(Sr. Ramzy, Egipto)

7. El orador encomia la actitud adoptada por China, que ha aceptado un aumento de su cuota y expresado así su solidaridad y simpatía respecto de los países en desarrollo.

8. En respuesta a las delegaciones que consideran que el párrafo 2 del Artículo 17 y el Artículo 19 de la Carta no se aplican a los gastos ocasionados por las operaciones de mantenimiento de la paz, el representante de Egipto recuerda la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia a petición de la Asamblea General. La Corte consideró que los gastos incurridos por la Organización en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo en 1960-1961 y en el Oriente Medio (respecto de la FENU) de 1956 a 1960 constituyan gastos de la Organización en el sentido del párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta. En opinión de la Corte, aun cuando, en virtud de las disposiciones de la Carta, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sea responsabilidad principal del Consejo de Seguridad, la Asamblea General tiene igualmente competencia respecto de esas cuestiones. La Carta no contiene disposición alguna que excluya tal competencia.

9. El Sr. RICHTER (República Democrática Alemana) agradece a la Comisión de Cuotas los esfuerzos que ha realizado para fijar una nueva escala de cuotas para el período 1980-1982. Evidentemente, no resulta fácil fijar las cuotas basándose únicamente en el criterio de la capacidad de pago. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que es imposible incluir todos los elementos que reflejarían la situación particular de cada Estado Miembro. Asimismo, conviene conservar en el futuro el criterio del ingreso nacional per cápita como medida de la capacidad de pago. La introducción de nuevos factores no haría sino complicar la fijación de las cuotas. Por otra parte, la utilización de estadísticas relativas a un período de siete años garantiza el equilibrio de las cuotas que se establezcan en el futuro. Por lo tanto, parece carecer de fundamento la observación formulada por la Comisión en el párrafo 77 de su informe (A/34/11).

10. La delegación de la República Democrática Alemana estima que, al fijar en un 75% el coeficiente máximo de reducción aplicable a los países de bajos ingresos y al modificar el método de cálculo de sus cuotas, la Comisión ha tenido debidamente en consideración la situación particular de los países en desarrollo y sobre todo de los países menos adelantados. Por lo tanto, la delegación de la República Democrática Alemana votará a favor del proyecto de resolución que figura en el párrafo 78 del informe de la Comisión.

11. El Sr. SPETSIOS (Grecia) dice que su delegación considera que la cuestión de la escala de cuotas para el prorratoe de los gastos de las Naciones Unidas es uno de los temas más importantes del programa del actual período de sesiones. Un intercambio constructivo de opiniones debería permitir a los Estados Miembros comprender mejor los diversos aspectos y la complejidad de la tarea confiada a la Comisión de Cuotas.

12. En su informe (A/34/11), la Comisión formuló recomendaciones basadas en diversos criterios, conforme al mandato que le había sido confiado. Para fijar una escala de cuotas para los años 1980, 1981 y 1982, se basó en evaluaciones

/...

(Sr. Spetsios, Grecia)

del ingreso nacional y del ingreso nacional per cápita de los Estados Miembros, empleando las estadísticas transmitidas por ellos mismos; sin embargo, también tuvo en cuenta algunos otros factores para compensar, hasta cierto punto, los inconvenientes de una aplicación sistemática del criterio básico, lo que resultó particularmente importante para los países en desarrollo a los que se concedió una reducción.

13. La delegación de Grecia toma nota con satisfacción de que la escala recomendada por la Comisión prevé la cuota mínima de 0,01% para 70 Estados y que 89 Estados, o sea el 60%, aproximadamente, del total de Estados Miembros de la Organización, tienen una cuota que oscila entre 0,01% y 0,03%. Sin embargo, se han previsto cuotas más elevadas para algunos países en desarrollo y países desarrollados y las cuotas recomendadas para el conjunto de los países industrializados registran un aumento considerable. La delegación de Grecia da las gracias a los Estados que, conforme a la escala propuesta, habrán de aportar contribuciones más elevadas y que, no obstante eso, han expresado su apoyo a esta propuesta. Asimismo, toma nota con satisfacción de que más países que en años anteriores han enviado con prontitud sus respuestas a las peticiones del Secretario General y de la Oficina de Estadística y han presentado estadísticas del ingreso nacional más completas y, en su mayor parte, de mejor calidad. Esta tendencia demuestra que los Estados Miembros reconocen la competencia y la integridad de la Comisión de Cuotas, cuya autoridad se debe preservar, como han indicado muchas delegaciones. Asimismo, la delegación de Grecia comparte la opinión de que no es necesario modificar el procedimiento seguido por la Comisión para desempeñar su tarea. Por otra parte, no se puede desestimar el hecho de que la Comisión funciona sobre la base de una amplia representación geográfica.

14. Por último, el representante de Grecia declara que su delegación votará a favor de la escala de cuotas recomendada por la Comisión de Cuotas, ya que considera que es la solución más equitativa, teniendo en cuenta el mandato conferido a la Comisión por la Asamblea General.

15. El Sr. SEKYI (Ghana) dice que tomó nota con interés del informe presentado por la Comisión de Cuotas (A/34/11) y que pudo constatar que la Comisión no ha escatimado esfuerzos para fijar una escala lo más equitativa posible, teniendo en cuenta la situación particular de los países de bajos ingresos per cápita. La delegación de Ghana ha tomado nota de que la Comisión ha recomendado que se aumente la cuota de su país; sin cuestionar ese hecho en particular, la delegación de Ghana desea formular algunas observaciones sobre el método seguido al determinar la escala.

16. Es evidente que el ingreso per cápita de un país no es el único criterio que permite evaluar su capacidad de pago. También sorprende que no haya suscitado ningún comentario la opinión de un miembro de la Comisión, que se reproduce en el párrafo 80 del informe, de que "el único indicador utilizado para determinar la capacidad de pago ha sido el ingreso per cápita de los Estados Miembros". Conforme a las estadísticas del Banco Mundial, en las cuales se basó la Comisión, el ingreso nacional per cápita de Ghana es de 580 dólares. Ahora bien, se observa que varios

(Sr. Sekyi, Ghana)

países cuyo ingreso per cápita es por lo menos igual al doble, tienen una cuota inferior a la de Ghana. Con todo, la escala propuesta parece ser, en conjunto, equitativa, teniendo en cuenta en particular la aplicación de la fórmula de reducción en favor de los países menos adelantados.

17. En su informe, la Comisión propone que se reduzca la cuota de varios países desarrollados, algunos de los cuales son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Cuando la Comisión propone que se reduzca la cuota de un país y se aumente la de otro, ello debería significar que la situación económica del primer país es más desfavorable que la del segundo. El problema que se plantea es el de evaluar toda la situación económica de un país. Por ejemplo, respecto de los informes preparados por el Banco Mundial sobre la economía de Ghana en los dos últimos años, la delegación de Ghana tiene la impresión de que la coyuntura no ha sido tan favorable como dan a entender esos informes. La delegación de Ghana tiene dificultad en comprender por qué se recomienda que se reduzca la cuota del Reino Unido, por ejemplo, mientras que se propone que se aumente la cuota de un país como Ghana.

18. Al margen de esas reservas, la delegación de Ghana aprueba el tenor del informe y votará a favor del proyecto de resolución que en él figura, pero desea que se le aclaren las cuestiones que ha planteado en su intervención.

19. El Sr. SERBANESCU (Rumania) dice que los países esperan siempre con mucho interés el informe de la Comisión de Cuotas, tanto más cuanto que el presupuesto de las Naciones Unidas ha alcanzado proporciones considerables; asimismo, esperan de la Comisión una escala realista y equitativa. Aun cuando en la coyuntura internacional actual, la determinación de una nueva escala representa una tarea sumamente compleja y delicada, la delegación de Rumania considera que la Comisión de Cuotas, en general se ha ajustado a su mandato, y que el proyecto de resolución propuesto representa una solución de avenencia aceptable que la Quinta Comisión debería recomendar a la Asamblea General para su aprobación.

20. Esta solución de avenencia está lejos de ser ideal, pero cabe reconocer, con absoluta objetividad, que representa la única solución posible en estas circunstancias; rechazarla conduciría a un estancamiento que la Asamblea General, cuyo programa especialmente recargado incluye sobre todo el examen del proyecto de presupuesto, no podría aceptar.

21. La delegación de Rumania desea destacar varios elementos positivos que surgen del informe de la Comisión. En primer término, la Comisión se ha basado sistemáticamente en los datos oficiales comunicados por los Estados Miembros. Por otra parte, ha prestado especial atención a los países que tienen un ingreso nacional per cápita bajo; a este respecto, cabe felicitarse por la actitud constructiva de la República Popular de China que, al aceptar un aumento de su cuota, ha aliviado la carga de los países en desarrollo y facilitado las tareas de la Comisión. En tercer término, la Comisión no ha vacilado en destacar algunas anomalías que desvirtúan la aplicación del principio de la capacidad real de pago, especialmente el principio según el cual la cuota máxima de un Estado Miembro no debe exceder del 25% del total. Finalmente, la Comisión ha tenido el mérito de exponer con

/...

(Sr. Serbanescu, Rumania)

franqueza las dificultades encontradas durante sus tareas y las divergencias de opinión que aparecieron en esta oportunidad, así como de presentar un informe fácilmente comprensible para todos. Por todas estas razones, la Asamblea General debe reiterar la confianza que siempre ha depositado en la Comisión en el pasado.

22. La delegación de Rumania desea presentar varias recomendaciones relativas a las actividades futuras de la Comisión. La Comisión debería continuar presentando una atención especial a los países en desarrollo, perfeccionando al mismo tiempo los criterios de reducción y dando muestras de espíritu innovador y receptivo respecto de esos países. La Comisión debería esforzarse por perfeccionar el método de evaluación de la capacidad real de pago de los Estados Miembros, teniendo en cuenta muy especialmente la situación de los países más vulnerables a las fluctuaciones de la situación económica internacional. Para ello, debería tener en cuenta sistemáticamente, por una parte, la amplitud del esfuerzo hecho en favor del desarrollo, expresado por la relación que hay entre las inversiones para el desarrollo y el ingreso nacional, con miras a tener en cuenta las necesidades de divisas convertibles y de no perjudicar a los países que hacen esfuerzos constantes de desarrollo y, por otra parte, las posibilidades de obtener medios de pago en divisas convertibles mediante el comercio exterior, el comercio de invisibles, los préstamos, etc., factor este último que la Comisión tuvo en cuenta al comienzo de sus tareas, y que dejó de lado en cierta medida después.

23. La Sra. DORSET (Trinidad y Tabago) dice que su delegación aprecia, en general, la excelente labor cumplida por la Comisión de Cuotas. Sin discutir el principio de la capacidad de pago, la oradora destaca que es necesario evitar atribuir una importancia desmesurada a las estadísticas del ingreso nacional y del ingreso per cápita para fijar las cuotas de los Estados Miembros; es necesario igualmente prever un plazo razonable para poder apreciar el valor de un período básico de siete años, que, sin embargo, debe permitir equilibrar mejor las contribuciones a lo largo del tiempo, lo que es especialmente necesario en el caso de los países pequeños con economía rural.

24. La delegación de Trinidad y Tabago señala que el ingreso per cápita puede no tener el mismo valor indicativo según se trate de países desarrollados o de países en desarrollo, y que las posibilidades financieras evaluadas para un corto período no bastan por sí solas para reflejar el concepto global de capacidad de pago.

25. La oradora declara finalmente que su delegación aprueba el informe de la Comisión de Cuotas (A/34/11) y votará a favor del proyecto de resolución presentado en ese informe.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/34/5/Add.1 a 5 y 7, A/34/486; A/C.5/34/L.3) (continuación)

- a) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO;
- b) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA;

/...

- c) ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE;
- d) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES;
- e) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS;
- f) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

26. El Sr. BARTON (Canadá) dice que, después de haber formado parte durante muchos años de la Junta de Auditores, el Canadá dejará de ser miembro de ella en 1980. El orador recuerda que en 1976 se realizó un estudio de la función y las responsabilidades de los miembros de la Junta y que luego ésta aprobó por unanimidad una cierta cantidad de modificaciones en su funcionamiento, las cuales fueron aceptadas por la CCAAP y la Quinta Comisión. Esos cambios consistieron en crear un Comité sobre actividades de comprobación de cuentas en la Sede de la Organización, en atribuir mayor importancia al examen de los sistemas de comprobación de cuentas, y en examinar a fondo los sistemas de gestión y control financiero de la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. A pesar de la aplicación de estas medidas, todavía no se han resuelto algunos problemas en lo que se refiere a la continuidad y la uniformidad de los trabajos de comprobación de cuentas. Por esta razón, el Auditor General del Canadá, con el consentimiento de la Junta, pidió que se preparara un nuevo informe, cuya parte esencial se reproduce en el documento A/C.5/34/L.3.

27. El Canadá llegó a la conclusión de que seguía habiendo una contradicción fundamental entre la clase de comprobación de cuentas que necesitan las Naciones Unidas y la aptitud de la Junta de Auditores para realizarla en la situación actual. Las actividades y la contabilidad de la Organización son sumamente complejas, las responsabilidades en materia de gestión se descentralizan y cada vez más se recurre a la computadorización. Además, las técnicas modernas de comprobación de cuentas han mejorado y atribuyen ahora una función importante al estudio y la aplicación de sistemas de gestión y control financiero. Por otra parte se ha tratado de asegurar la continuidad de las labores de comprobación fundamentalmente mediante la reelección de los miembros de la Junta, lo que ha impedido el aumento de la participación de los Estados Miembros. La solución simplista que consiste en designar a un nuevo miembro cada año, según el reglamento, plantearía problemas reales desde el punto de vista de la coherencia y de la continuidad de los trabajos de comprobación de cuentas. La necesidad de lograr que la calidad de la comprobación de cuentas esté de acuerdo con la importancia y el prestigio de las Naciones Unidas indujo al Canadá a formular las cuatro recomendaciones que figuran en el documento A/C.5/34/L.3.

28. El número de miembros de la Junta de Auditores no ha cambiado desde su creación, hace 35 años, mientras que el de los Miembros de las Naciones Unidas se ha prácticamente triplicado. A juicio de la delegación del Canadá, corresponde ampliar la composición de la Junta, a reserva de que su función no consista más en hacer

/...

(Sr. Barton, Canadá)

comprobaciones de cuentas, sino en verificar, en nombre de la Asamblea General, la comprobación de cuentas. Sin esta modificación fundamental de la función de la Junta de Auditores, no podrían introducirse las demás mejoras que se proponen para el sistema de comprobación externa de cuentas.

29. En opinión de la delegación del Canadá, la labor de comprobación de cuentas propiamente dicha debería distribuirse en forma diferente, para asegurar una comprobación unificada y de la más alta calidad. Sería necesario que, con base en una recomendación de la Junta, se designara para ocupar el puesto de Auditor General de las Naciones Unidas, por un mandato de duración determinada, a una persona eminentemente con la capacidad y la experiencia necesarias. El Auditor General sería totalmente independiente de la Secretaría de la Organización.

30. La función que se propone confiar a la Junta tendría como resultado liberar a sus miembros de la obligación de suministrar el personal de comprobación, dejándoles al mismo tiempo la posibilidad de proponer candidatos para los puestos en todos los niveles.

31. La continuidad de las tareas de comprobación de cuentas, la ampliación de la representación a nivel del personal y la aplicación de las técnicas más modernas exigen la ejecución de un programa innovador de formación y perfeccionamiento del personal de los servicios nacionales de comprobación de cuentas. Al finalizar su mandato, los funcionarios que se hubieran beneficiado de esta formación podrían poner a disposición de sus países de origen la capacidad que hubiesen adquirido en esta forma. El costo de este programa de formación podría oportunamente ser sufragado, al comienzo, mediante contribuciones voluntarias, para que los países en desarrollo pudieran participar en las labores de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas. La delegación del Canadá tiene el placer de anunciar que el Canadá iniciará un programa de cinco años de duración que permitirá formar, en el Canadá, hasta 20 candidatos por año, con un costo aproximado de 25.000 dólares cada uno. El Canadá tiene una experiencia muy amplia en la aplicación de técnicas nuevas de comprobación de cuentas y su delegación expresa la esperanza de que esta contribución al mejoramiento de las actividades de comprobación de cuentas sobre una base internacional sea útil a la Organización, hasta que ella misma pueda asegurar esta clase de formación.

32. En lo tocante a las demás consecuencias financieras, las propuestas hechas en el documento A/C.5/34/L.3 no deberían implicar ninguna modificación del costo de la comprobación de cuentas propiamente dicha. Habría, sin embargo, gastos de viaje adicionales que sería necesario prever para los períodos de sesiones anuales de la Junta en Nueva York, pero esto no debería representar erogaciones considerables. Evidentemente, estas consecuencias financieras deberían ser calculadas con precisión y examinadas con detenimiento.

33. La delegación del Canadá propone a la Comisión que examine esta cuestión durante el año 1980. Destaca que no propone la aprobación de las propuestas que figuran en el informe del Canadá, sino solamente el examen del problema. La delegación del Canadá expresa la esperanza de que este método obtenga el acuerdo

/...

(Sr. Barton, Canadá)

de los Estados Miembros y que se pueda aprobar una resolución en la que se invite al Secretario General a que solicite las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y a que presente un informe en el trigésimo quinto período de sesiones, en el cual la Quinta Comisión podría adoptar las medidas complementarias que considerase indispensables.

34. El Sr. SADDLER (Estados Unidos de América) subraya la importancia que el Gobierno de su país asigna a la eficacia de la gestión financiera del sistema de las Naciones Unidas. El jefe de la secretaría de cada organismo es responsable ante los Estados Miembros del conjunto de las operaciones financieras y de la estricta aplicación de los reglamentos financieros. En esa esfera, no se puede tolerar ni torpeza, ni negligencia, ni incompetencia.

35. La delegación de los Estados Unidos expresa la esperanza de que los Estados Miembros, aprovechando la excelente labor realizada por la Junta, presenten propuestas constructivas encaminadas a mejorar la gestión financiera de los organismos de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros tienen el deber de observar las labores de los directores ejecutivos de los organismos y de los diversos programas de las Naciones Unidas, y de exigir que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen eficazmente dentro de los plazos más adecuados. Los Estados Unidos cooperarán sin reservas con los demás Estados Miembros al respecto.

36. Como ejemplo de la importancia que el Gobierno de los Estados Unidos asigna a esta cuestión, el Auditor General de los Estados Unidos ha preparado un informe sobre el mejoramiento de la gestión financiera en las Naciones Unidas gracias al fortalecimiento de las actividades de comprobación de cuentas y evaluación. En ese informe se subraya la necesidad de mejorar considerablemente la gestión financiera de la Organización debido al rápido crecimiento de su presupuesto, lo que mejorará la eficacia y la economía en todas sus actividades. En el informe se recalca además que no es posible mejorar en la práctica la gestión financiera sin el apoyo activo de los Estados Miembros y de los altos funcionarios encargados de las cuestiones financieras. En el informe se preconiza también el mejoramiento de las operaciones de comprobación interna, de comprobación externa y de evaluación. Hay ejemplares del informe disponibles para los miembros de la Comisión que deseen examinarlo.

37. La delegación de los Estados Unidos toma nota con satisfacción del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto publicado con la signatura A/34/486. La delegación de los Estados Unidos apoya totalmente las conclusiones de la Comisión Consultiva y apoyará sus recomendaciones.

38. El Gobierno de los Estados Unidos comparte la preocupación de la Junta de Auditores respecto del carácter inaceptable de los procedimientos de seguridad y control de los programas y los datos de computadoras, la falta de coordinación y eficacia de ciertos organismos de las Naciones Unidas en materia de administración de tesorería y la necesidad de mejorar los procedimientos y métodos de adquisición. Es inquietante que, a pesar de ciertas mejoras introducidas en los mecanismos financieros, no se haya logrado ningún progreso sensible en la aplicación de las recomendaciones fundamentales formuladas por la Junta en 1978 respecto del

/...

(Sr. Saddler, EE.UU.)

fortalecimiento del mandato del Contralor de las Naciones Unidas y la creación de un grupo de sistemas, que se encargaría exclusivamente de los sistemas de gestión y control financieros. La delegación de los Estados Unidos considera, como la Comisión Consultiva, que la aplicación correcta del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas contribuirá en gran medida a remediar todo desequilibrio en la función del Contralor. A ese respecto, el Gobierno de los Estados Unidos verá con inquietud cualquier intento de reducir las funciones y el papel del Contralor o suprimir el empleo de su título. En efecto, desde hace algún tiempo se observa una tendencia lamentable a reemplazar su título por el de Subsecretario General de Servicios Financieros.

39. En lo tocante a la elaboración del manual financiero amplio que establezca las políticas, las responsabilidades y los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de gestión y control financieros, se invitó al Secretario General a que aplicara las propuestas de la Junta a la brevedad posible. Además, la delegación de los Estados Unidos tiene el vivo deseo de que se dote sin demora de personal al grupo de sistemas de gestión y control financieros y de que se llenen a la brevedad posible los puestos aprobados por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Se deben adoptar inmediatamente todas las medidas correctivas necesarias para remediar la situación y se debe mantener a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto plenamente al corriente de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

40. Respecto del informe de la Junta relativo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/34/5/Add.1), los Estados Unidos aprueban sin reservas el análisis profundo de las cuentas del PNUD y de sus métodos contables que refleja el informe. Se comprende que, habida cuenta de la situación, el PNUD haya utilizado los estados financieros no comprobados de 11 organismos de ejecución, de conformidad con una recomendación anterior de la Junta de Auditores. Sin embargo, se entiende que el PNUD proporcionará informes precisos sobre todo ajuste que pudiera requerirse cuando se termine la comprobación de cuentas; asimismo, sería conveniente que adoptara sin demora todas las medidas necesarias para corregir la situación. No obstante, si el PNUD puede proporcionar explicaciones o aclaraciones complementarias acerca de las observaciones que figuran en los párrafos 43 a 71 del documento A/34/5/Add.1, debería presentarlas en el actual período de sesiones de la Quinta Comisión y a su propio Consejo de Administración en su 27º período de sesiones, que se celebrará en junio de 1980. Conviene especialmente recalcar la necesidad de fortalecer el grupo de comprobación interna de cuentas del PNUD. En cuanto al problema permanente de la utilización de los haberes en monedas no convertibles, todos los donantes deberían hacer sus contribuciones en monedas totalmente convertibles o ayudar al PNUD a utilizar dichas monedas para la ejecución de proyectos en favor de los países beneficiarios. La delegación de los Estados Unidos opina que es además indispensable que los fondos del PNUD se conserven en cuentas bancarias que produzcan el interés más ventajoso posible. El PNUD y el Centro de Cálculos Electrónicos de Nueva York deberían establecer conjuntamente un dispositivo de control y seguridad apropiado para los archivos e instalaciones de cálculos electrónicos.

(Sr. Saddler, EE.UU.)

41. En su informe relativo al UNICEF (A/34/5/Add.2), la Junta de Auditores subraya nuevamente el problema de la seguridad y la utilización de las computadoras; así, pues, es necesario pedir encarecidamente al Secretario General y la Director General del UNICEF que adopten las medidas pertinentes.

42. Cabe elogiar al Director General del UNITAR, que ha mejorado la utilización de las contribuciones voluntarias de los gobiernos. En efecto, tal como figura en el informe de la Junta de Auditores (A/34/5/Add.4), el saldo del Fondo General representa menos de la mitad del saldo existente a fines de 1977. No obstante, los auditores recomendaron que se estableciera un procedimiento de control más eficaz respecto de las sumas en efectivo, a fin de asegurar la utilización óptima de los fondos; se trata de una cuestión que causa preocupación, por lo cual es de esperar que esa recomendación se aplique sin demora.

43. La delegación de los Estados Unidos se complace en constatar, por la lectura del informe relativo al FNUAP (A/34/5/Add.7), que las cuentas del Fondo se manejan en forma competente. Respecto de las cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que se examinan en el documento A/34/5/Add.3, la Administración ha dado explicaciones satisfactorias o ha tomado las medidas adecuadas respecto de las cuestiones planteadas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente a 1976, salvo respecto de la verificación interna de cuentas, que, según opina la Junta, no se ha hecho con la eficacia que se esperaría de un organismo de la magnitud y complejidad del OOPS. Convendrá que el OOPS preste atención especial a los problemas relacionados con la comprobación interna de cuentas, la posibilidad de retirar rápidamente los depósitos de la Caja de Previsión del Personal de la Zona del Organismo, cuya gestión está a cargo de compañías comerciales, y los procedimientos que gobiernan la concesión de contratos.

44. El último informe de comprobación de cuentas se refiere a las contribuciones voluntarias administradas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (documento A/34/5/Add.5). La Junta ha tomado nota con satisfacción de la atención prestada por la Administración a las cuestiones señaladas a su atención y ve con agrado los esfuerzos hechos por el Alto Comisionado para mejorar los sistemas de gestión y control financieros. La delegación de los Estados Unidos está convencida de que el Alto Comisionado aplicará las recomendaciones de la Junta encaminadas a mejorar la coordinación y el control interno de los procedimientos de adquisiciones, alentar el reembolso oportuno de los préstamos a los refugiados, que ascendían a 13 millones de dólares al 31 de diciembre de 1978, acelerar la presentación por los organismos de ejecución de estados financieros definitivos certificados e informes descriptivos, y mejorar las operaciones de control respecto de los bienes no fungibles, tales como equipo y maquinarias.

45. Respecto de la propuesta presentada por la delegación del Canada (A/C.5/34/L.3), los Estados Unidos aprueban muchas de las recomendaciones que ella contiene, habida cuenta de la importancia que asignan al mejoramiento de los procedimientos y prácticas de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas. No obstante, antes de modificar radicalmente la función actual de la Junta de Auditores, hay que examinar más a fondo algunos problemas y dificultades de orden práctico que

/...

(Sr. Saddler, EE.UU.)

podrían surgir. La delegación de los Estados Unidos apoyará, pues, la propuesta del Canadá encaminada a que se invite al Secretario General a pedir a los países miembros que envíen sus observaciones y a informar a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

46. El Sr. KUYAMA (Japón) dice que la delegación del Japón valora el trabajo realizado por los auditores respecto de la comprobación de cuentas del PNUD, ya que el método de comprobación adoptado se basó en los sistemas y en la comprobación de las cuentas no sólo de los servicios de la Sede en Nueva York, sino también de algunas oficinas exteriores. La delegación del Japón recuerda que en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico de 1977 se indicaban ciertas esferas donde era necesario introducir mejoras. Según la Junta, aún quedan por lograr progresos en esas esferas, en particular en lo que se refiere al valor contabilizado de ciertos elementos del activo. Por otra parte, la delegación del Japón se sorprende de que no exista un procedimiento para asegurar la concordancia entre los saldos señalados por los organismos participantes y las cuentas del PNUD, y desearía que le informaran acerca de los resultados de las conversaciones que al respecto ha tenido el PNUD con los representantes de todos los organismos interesados (A/34/5/Add.1, párr. 17, sección IV). Sin desconocer la complejidad de los controles financieros y de las operaciones de comprobación de cuentas del PNUD, la delegación del Japón cree que un análisis y un examen profundos de los estados financieros y los informes de comprobación de cuentas presentados por los organismos participantes podrían, por ejemplo, contribuir a mejorar la situación; así, pues, espera que el Proyecto de perfeccionamientos de sistemas integrados permita uniformar los métodos contables en lo que atañe al control de los fondos operacionales y, en general, mejorar la calidad de los controles financieros en las oficinas exteriores.

47. La delegación del Japón, aunque aprueba algunas de las observaciones presentadas por la delegación de Canadá, se asocia a las delegaciones que creen que la propuesta canadiense debe ser minuciosamente examinada, habida cuenta de la amplitud de las repercusiones que tendría a nivel del conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

48. El Sr. LAHLOU (Marruecos) dice que la delegación de Marruecos tiene conciencia de las dificultades que plantea a los diferentes organismos la adopción de una nueva metodología en materia de presupuestación. Habiendo tomado conocimiento del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/34/486), la delegación de Marruecos no puede menos que asombrarse de la notoria insuficiencia de los controles ejercidos por el centro de datos del Servicio de Cálculos Electrónicos de Nueva York, así como de la seguridad en lo que concierne a los archivos computadorizados. La delegación de Marruecos quisiera saber cuáles son los problemas con que tropieza realmente la Secretaría en lo que atañe a la utilización común de los recursos disponibles, por una parte, y a la aplicación plena del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a todo el sistema, por la otra. La delegación de Marruecos hubiera deseado que el Contralor presentara a la Quinta Comisión un conjunto de medidas tendientes a completar y ajustar las decisiones adoptadas en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

/...

(Sr. Lahlou, Marruecos)

49. La delegación de Marruecos denuncia, asimismo, el derroche de recursos ya de por sí poco abundantes en numerosos organismos, en los que los gastos administrativos no dejan de aumentar, en detrimento de la ejecución de trabajos sobre el terreno, y se indigna igualmente ante la mala administración de los ingresos que no provienen de contribuciones de los países, como ejemplo de lo cual basta citar la forma en que la Administración del UNICEF se empecina en administrar la Operación Tarjetas de Felicitación, aunque desde hace algunos años se le ha señalado reiteradamente a la atención la necesidad de generalizar los motivos de las tarjetas para toda la comunidad internacional.

50. Para finalizar, la delegación de Marruecos estima que es necesario preocuparse no sólo de la exactitud aritmética de los estados financieros de los diferentes organismos, sino también, y sobre todo, de la forma en que los organismos administran sus recursos.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.5/34/L.1 y Add.1)

51. El PRESIDENTE dice que, puesto que no se ha comunicado observación alguna a la Mesa, considera que los miembros de la Comisión aprueban el programa provisional de trabajo semanal que figura en el documento A/C.5/34/L.1. El orador señala a continuación a la atención de la Comisión el documento A/C.5/34/L.1/Add.1, que contiene una lista de documentos que deberá considerar la Comisión, y manifiesta que, por su parte, no está totalmente satisfecho con las fechas de publicación indicadas para ciertos informes. El orador cree que la Comisión debería tener antes del 21 de diciembre, a más tardar, todos los documentos que le deben presentar el Secretario General y los órganos subsidiarios, con excepción, por supuesto, de las consecuencias financieras de los proyectos de resolución provenientes de otras comisiones, que no se podrán recibir antes de fines de noviembre. De ese modo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podría examinar tales informes a partir del 21 de noviembre, y luego, a partir del 1º de diciembre, las consecuencias financieras que se le hayan comunicado. En consecuencia, el Presidente pide a todos los interesados que se esfuercen al máximo para lograr que se respeten esas fechas, y propone que se presente una nueva lista definitiva de documentos a la Comisión tan pronto sea posible.

52. El Sr. DUQUE (Secretario de la Comisión) dice que en lo que respecta al tema 100 (XXVI), "Cálculos revisados - Centro Internacional de Cálculos Electrónicos", la fecha de publicación, omitida en el documento, será a mediados de octubre y la fecha de publicación del informe de la Comisión Consultiva será a fines de octubre. El orador aclara que las fechas indicadas en los documentos son aproximadas: en algunos casos, tal vez sea posible adelantar las fechas de publicación; en otros casos, si se trata por ejemplo de documentos particularmente voluminosos, quizás no se puedan respetar las fechas señaladas. En lo que se refiere al tema 105, "Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional", corresponde suprimir la mención relativa al informe del Secretario General. La firma indicada (A/34/30) es, en realidad, la del informe de la CAPI. Por último, en lo tocante al tema 104, "Cuestiones relativas al personal", la publicación del informe sobre la composición de la Secretaría (A/34/408) se prevé para mediados de octubre; el informe relativo a las modificaciones introducidas en el Reglamento del Personal (A/C.5/34/7) ya ha aparecido.

/...

53. El PRESIDENTE dice que tiene la impresión de que esta lista de documentos no es completa.

54. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si los documentos relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, a saber, los documentos A/34/6, vol. I y II, y A/34/6/Add.1, estarán disponibles en todos los idiomas.

55. El PRESIDENTE confirma que, por supuesto, esos documentos deben presentarse en todos los idiomas de trabajo.

56. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el Secretario General y el Presidente de la CCAAP deben concurrir a la sesión de la Comisión el 3 de octubre para presentar el tema del caso, y que los documentos todavía no están disponibles en idioma ruso.

57. El Sr. DEBATIN (Secretario General Adjunto de Administración, Finanzas y Gestión) desea aclarar que el documento A/34/6/Add.1 no contiene ningún elemento realmente nuevo; se trata, en realidad, de explicaciones sobre la presentación del presupuesto por programas y la forma en que debe abordarse el análisis.

58. El PRESIDENTE dice que ese documento, si ha de ayudar a la Comisión a proceder al examen del proyecto de presupuesto por programas, se le debería haber presentado dentro del plazo estipulado en el párrafo 3.4 del Reglamento Financiero, es decir, cinco semanas antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

59. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) destaca que no hablaba solamente del documento A/34/6/Add.1, sino también del documento principal, es decir, el proyecto de presupuesto por programas propiamente dicho, en dos volúmenes, que todavía no está disponible en idioma ruso.

60. El PRESIDENTE dice que le asombra que ese documento fundamental aún no haya sido distribuido en todos los idiomas; pide a la Secretaría que proporcione detalles al respecto y agradece al representante de la Unión Soviética que le haya señalado la cuestión a la atención.

61. La Srta. MUCK (Australia) dice que le sorprende no encontrar, en la lista de documentos, el informe del Comité del Programa y la Coordinación, y que le gustaría saber en relación con qué tema del programa se examinará dicho informe.

62. El PRESIDENTE dice que la primera parte del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, que ha sido presentado al Consejo Económico y Social, se considerará durante el examen del informe del Consejo, o bien durante el examen de los temas del programa que se refieren a las cuestiones tratadas en el informe de dicho Comité. En lo que atañe a la segunda parte del informe, relativa al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, se considerará dentro del marco del examen de ese tema (tema 98 a) del programa).

63. El Sr. DUQUE (Secretario de la Comisión) señala que en el documento A/C.5/34/L.1/Add.1 se ha omitido la indicación de los documentos que se refieren al tema 12 del programa, relativo al informe del Consejo Económico y Social. Esos documentos se indicarán, al igual que el informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en la versión revisada que se presentará a la Comisión.
64. En respuesta a una pregunta del Sr. LAHLOU (Marruecos), el PRESIDENTE confirma que, en lo que atañe al tema 105 del programa, la Comisión considerará únicamente el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
65. El Sr. BROTODININGRAT (Indonesia) querría saber cuándo se publicará el informe del Comité de Conferencias, que se ha de examinar en el curso de la semana siguiente.
66. El Sr. DUQUE (Secretario de la Comisión) dice que el informe debería aparecer, en principio, en el curso de la semana.
67. El PRESIDENTE pide a todas las delegaciones que tengan observaciones que hacer sobre la lista de documentos que las comuniquen a la Mesa. Pide, además, al Secretario General Adjunto de Administración, Finanzas y Gestión que se ponga en contacto con el Servicio de Conferencias para saber el estado en que se encuentra la traducción rusa del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 (A/34/6, vol. I y II).

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.